



ACTA /089 2021

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, día viernes diecinueve de febrero del año dos mil veintiunos a las 09:00 A .M Reunidos En el local que ocupa la Alcaldía Municipal, para desarrollar la siguiente agenda la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.-Oracion de acción de gracias
- 3.-Apertura de la sesión
- 4.-Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.-Respuesta de subsanación alas observaciones del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada del segundo y tercer trimestre año 2020 e informe de avance Físico y Financiero de proyectos segundo y tercer trimestre año 2020.
- 6.-Ampliación presupuestaria.
- 7.-Informe resumen de apertura de ofertas de licitación de mano de obra calificada para el proyecto de construcción del Instituto Fuente de vida de la aldea de Mandasta
- 8- Solicitud de dominio pleno de Neri Manuel Izaguirre Aguilera y Alejandrina Martínez.
- . 9.- Cierre de la sesión.

Desarrollo

1.- Comprobación del Quorum. Se Comprobó el Quórum con la asistencia de Alex Fernando García, Melba Leticia Cáceres Vice-Alcaldesa Municipal Regidor 1° Marlon Fabricio Díaz Regidor 2° Yorwin Rigoberto Cadena, Regidor 3°Olman Danilo Mendoza Regidor 4° Carlos Alexí Sánchez Regidor 5° Hildebrando Cáceres, Regidor 6° Mersi Lohurdes Solórzano, ante Mí Digna Modesta Sánchez Secretaria Municipal que da fe.

2.-Oracion de acción de Gracia. La oración de acción de gracias a Dios fue dirigida por Digna Modesta Sánchez.

3.- Apertura de la sesión. El señor Alcalde Municipal saludó a los Regidores e hizo un resumen de la situación económica del país, y dio abierta la sesión a las 09:10 AM.

4.- La secretaria dio lectura al acta anterior la que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación.

5.-Respuesta de subsanación alas observaciones del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada del segundo y tercer trimestre año 2020 e informe de avance Físico y Financiero de proyectos segundo y tercer trimestre año 2020. II trimestre 2020. Rendición de Cuenta G.L Ingresos: No hay observaciones de egresos, 1. gastos de funcionamiento articulo 193 DGPR y 98 de la Ley de Municipalidades.

1.1 El análisis se muestra que se extendieron en un 21%que equivale a L.274, 843.13. R) nos hemos extendido en un 21%que corresponde al valor L.274,843.13 de gastos de funcionamiento debido al pago de sueldos y salarios atrasados de Funcionarios y Técnicos municipales y otros pagos de funcionamiento de urgente necesidad a demás aclaramos que la recaudación de ingresos corrientes ha sufrido un impactante baja y el recibo de las transferencias ha sido de forma espaciada y condicionada ocasionada por la pandemia COVID-19 el complementos de los porcentajes en los sectores dejados de invertir se verán reflejados en la información de del siguiente trimestre 2020 en el caso de lograr la recaudación presupuestaria por ingresos corrientes y de la transferencia en forma oportuna. Dando cumplimiento al articulo 193 de la DGPR y articulo 98 de la ley de municipalidades.

1.2al subsanar debe presentarse nota firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto Municipal de cumplimiento del gasto de funcionamiento del siguiente trimestre.

R) se adjunta nota firmada de compromiso de cumplimiento de cuerdo al Articulo193 de las DGPR y el Artículo 98 de la ley de municipalidades incumplimiento de inversión articulo193 DGPR

2.1El análisis nos indica la siguiente ejecución: 2.1.1 Mujer 51% 2.1.2 Pro-Honduras 18%, 2.1.3 Todos por la Paz 167%, 2.2 al subsanar debe presentar nota firmada y por el Alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto Municipal de compromiso de cumplimiento. 2.1.1 Mujer 51% R. 1.1.1.hemos ejecutado menos porcentajes en los sectores de la mujer y Pro-Honduras. Este cumplimiento se debió a que se recibió la trasferencia de forma tardía y condicionada ocasionando

la no ejecución de la planificación destinada a estos sectores ocasionada por la pandemia COVID19. El exceso en el sector de 167% en Todos por la Paz se dio por haber recibido ingresos extraordinarios provenientes del Gobierno Central para la atención de la emergencia la compensación de a los sectores dejados de invertir se verán reflejados en la información Financiera del siguiente trimestre 2020, en el caso de recibir los fondos de la transferencia en tiempo y forma dando cumplimiento de la ley Artículo 193 de la DGPR y artículo 98 de la ley de Municipalidades 2.2 al subsanar debe presentar nota firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento R 2.2 se adjunta nota firmada de compromiso de cumplimiento de inversión de acuerdo al Artículo 193 de los DGPR.

II El análisis de informe de avance físico de proyecto y del gasto ejecutado se realizó en el marco del Artículo 194 de las disposiciones generales del Presupuesto General de la República. 1 detalle de subsidio artículo 194 DGPR 1.1 en diferentes sectores reportan objetos de gastos 55110 y 54200, 1.2 al subsanar detallar que tipos de subsidios ejecutaron con la ubicación exacta y valores, R.1.2 se presenta el detalles de los subsidios ejecutados en los objetos del gasto 55110 y 54200 de cada uno de los programas registrados en el informe de proyectos del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre año 2020.

La honorable corporación municipal en resolución unánime acuerda: después de hacer las revisiones correspondientes, dar por aprobado y enviar respuesta de subsanación al dictamen del informe de rendición GL acumulada al segundo y tercer trimestre 2020 en informe de avance físicos y financieros de proyectos y del gasto ejecutado tercer trimestre.

Rendición de cuentas GL ingresos: no hay observaciones. Egresos 1. Gastos de funcionamiento artículo 193 DGPR 1.1 El análisis nos muestra que se extendieron en un 29% que equivale a LPS 540559.48 se debe al pago atrasado de dietas a regidores y sus sueldos y salarios de funcionarios y técnicos municipales y otros de gasto de funcionamiento y de obligatorio cumplimiento de urgente necesidad, debido a que el recibo de las transferencias fue de forma tardía y condicionada provocada por la pandemia COVID-19 dando lugar a este incumplimiento; el ajuste a los sectores dejados de invertir será efectuado de acuerdo al recibo de las transferencias en forma oportuna el cual se deberá reflejado en la información del cuarto trimestre año 2020 dando cumplimiento al artículo 193 de las DGPR. 2. Incumplimiento de inversión artículo 193 DGPR. 2.1 El análisis nos indica la

siguiente ejecución: 2.1.1. Mujer 50%. 2.1.2 todo por la paz 163%. 2.1.3. Pro Honduras 34%. 2.1.4. Infraestructura 45%. 2.2. Al subsanar debe presentarse nota firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento. R) Los menores valores de porcentajes ejecutados en los sectores de la mujer del 50%, Pro-Honduras 34%, Infraestructura 45% este incumplimiento fue provocado por el recibo de las transferencias en tiempos con espacios prolongados y de forma condicionadas ocasionadas por el COVID-19 impidiendo la no ejecución de las actividades en estos sectores, y el sobregiro del 1763% en el programa de todos por la paz se originó por no haber recibido ingreso extraordinarios para atender esta emergencia; los complementos a los sectores dejados de invertir serán presentados en el siguiente trimestre año 2020 si no existen inconveniente alguno de recibir fondos de la transferencia en forma oportuna para mantener el equilibrio de los porcentajes en los sectores correspondientes dando cumplimiento al artículo 193 de DGPR 2.2 Al subsanar debe presentar nota firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento.

R) 2.2. Se adjunta nota firmada de compromiso de cumplimiento de inversión de acuerdo al artículo 193 de la DGPR.

3. Modificaciones presupuestarias artículo 193 DGPR, 98 y 181 de la ley reglamento y municipalidades.

3.1. Los ingresos extraordinarios solo se podrán disponer a través de ampliaciones presupuestarias, aprobados por la corporación municipal. 3.2 Independientemente de haber presentado a esta dirección las modificaciones presupuestarias en relación a los depósitos Operación Honduras Solidaria en su primer y segundo desembolso y Fuerza Honduras. I. con sus respectivas certificaciones de punto de acta.

R) 3.2. Se adjunta a este informe el detalle de gastos ejecutados de los ingresos extraordinarios recibidos de la operación Honduras Solidaria Primer y Segundo desembolso de Fuerza Honduras y, con las certificaciones de punto de acta respectiva. 3.3. de acuerdo al oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia 2020, deben presentar las modificaciones presupuestarias por ampliaciones a disminuirse según sea el caso, tanto como en ingresos como el egresos. R) 3.3. En relación a la asignación a la transferencia por el valor de L. 14,714,180.00 y de acuerdo a los presupuestado por el valor de L. 14,709,393.00 existe una diferencia de menos L. 4,787.00 por lo que se debió efectuar una disminución presupuestaria la cual no fue aprobada por la corporación municipal por no habernos percatado del recibo del oficio vía correo electrónica en tiempo y forma comprometiéndonos a estar en comunicación

permanente con la dirección de fortalecimiento municipal con respecto a la asignación de la transferencia municipal del año 2021. Al subsanar debe presentar la documentación correspondiente antes solicitada, se adjunta formato oficial del detalle de los egresos ejecutados de los depósitos Honduras Solidaria y Fuerza Honduras. R) 3.4. Se adjunta la documentación solicitada. II. El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado se realizó en el marco del artículo 194 de las disposiciones generales del presupuesto general de la república. 1. Inversión con fondos de transferencia artículo 193 y 194 DGPR se verificó y corrigió y se adjunta el informe de proyectos en físico y en digital remitiéndose copia original impresa y en digital a la secretaría de estado en los despachos de justicia, gobernación y descentralización y al tribunal superior de cuenta para su dictamen respectivo.

6. Ampliaciones presupuestarias. La Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar las siguientes ampliaciones presupuestarias:

1) Presupuestos de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
	Primera ampliación del año 2021 por recurso de balance San Antonio de Flores El Paraíso	L. 274,599.62	Ampliación para el proyecto electrificación El Espinal
	Primera ampliación del año 2021 por recurso de balance San Antonio de Flores El Paraíso	L. 280,000.00	Donación del proyecto de la tercera etapa del centro de usos múltiples en el Casco Urbano
	Primera ampliación del año 2021 por recurso de balance San Antonio de Flores El Paraíso	L. 2,123.64	Transferencia para gobierno local
Total Presupuesto Ingresos		L. 556,723.26	

Presupuesto de egresos

Estructura Gastos	Monto	Fuente
	L. 2,123.64	Transferencia para gobierno local
	L. 274,599.62	Ampliación para proyecto de electrificación el espinal
	L. 280,000.00	Donación del proyecto de la tercera etapa del centro de usos múltiples en el casco urbano

Total presupuesto de egreso L. 556,723.26

2) Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
	Ampliación por donación para el programa Fuerza Honduras a la Municipalidad de San Antonio de Flores	L. 312,347.00	Ampliación para el programa de Fuerza Honduras
Total Presupuesto Ingresos		L. 312,347.00	

Presupuesto de egresos

Estructura de Gasto	Monto	Fuente
	L. 312,347.00	Ampliación para el programa de Fuerza Honduras SAF 2021
Total Presupuesto Egresos		L. 312,347.00

7.-Informe resumen de apertura de ofertas de licitación de mano de obra calificada para el proyecto de construcción del Instituto Fuente de vida de la aldea de Mandasta el señor alcalde municipal informó que el día lunes 15 de Febrero previa a la invitación a la sociedad civil integrada por Hildebrando Cáceres Regidor de la Aldea de Mandasta Lic. Mary Orfilia Izaguirre Cuadra Directora Municipal De Educación, Pedro Baquedano representante de la iglesia evangélica, Jassiel Ernesto Cáceres Tesorero Municipal Rudys Willians Oficial del Portal de Transparencia y Digna Modesta Sánchez Secretaria Municipal. Se abrieron los sobres, Constructora INCISAH con el monto de L. 1,531,034.00, Constructora Ramirez Navas con un monto de L. 1,590,081.47 Constructora INCONSAH con un monto de L. 1,606,397.12. La sociedad civil lo revisó y analizó la propuesta y se

pusieron de acuerdo con el monto mas bajo que es la de la constructora INCISAH de L. 1,531,034.00.

8- Solicitud de dominio pleno de Neri Manuel Izaguirre Aguilera y Alejandrina Martínez. La honorable corporación municipal revisó la documentación requerida y presente el donante Constantino Izaguirre Ordena a la jefe de catastro municipal la medición del predio para la legalización del dominio pleno.

. 9.- Cierre de la sesión. No habiendo mas puntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 AM



DIGNA MODESTA SANCHEZ MENDOZA
Secretaria Municipal